

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE IGUALDAD DE GENERO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION; MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. -----

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género.

QUINTO.- Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO, C. ERENDIRA MARTINEZ ESPINOZA, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	PRESENTE
2	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	PRESENTE
3	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

Erendira Espinoza M.T.

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen". -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, por lo que la **C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género.

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Igualdad de Género que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

Eréndira Espinoza Martínez

La **C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 69 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. *Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. *Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.*

Artículo 69

La Comisión Edilicia de Igualdad de Género tiene las siguientes atribuciones:

A) Derogada

B) En materia de Igualdad de Género:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el municipio;*
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, en cargados de promover la igualdad entre el género;*
- III. Evaluar los trabajos de los organismos Municipales en la materia y en base a sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer;*

Erendira Espinoza M.S.

IV. Estudiar la conveniencia de la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el municipio en torno al tema de la discriminación.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

El Regidor Mtro. Francisco Castillo Pérez hace uso de la voz:

“Agradecerle la integración a esta comisión y manifestar mi apoyo para los trabajos que aquí se realicen muchas gracias.”

La Regidora C. Nancy Angelica Pérez Lupercio hace uso de la voz:

“de igual manera agradecer y ver las necesidades de tantos problemas que ahí en ambos géneros, también nos motiva a tener varios proyectos ya pensados para trabajarlo en combinación con la Lic. Muchísimas gracias.

Asimismo, la **C. ERENDIRA MARTINEZ ESPINOZA, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** hace uso de la voz:

“También agradecer y trabajar ver que trabajo necesita esta dirección y echarle muchas ganas, gracias “

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 10:45 Diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

A T E N T A M E N T E



C, ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE IGUALDA DE GENERO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE IGUALDAD DE GENERO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE IGUALDAD DE GENERO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027